RAD: 11001310300420220019

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C., QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Cumplido con lo dispuesto en auto del 28 de junio del 2023, sin que se haya hecho presente los emplazados **Carolina Vergara Crespo y Flor de María Hurtado de Castro** a recibir la notificación ordenada, se procede por el despacho a la designación del curador ad – litem que los ha de representar dentro del presente tramite, cargo que ejercerá el primero de los designados que comparezca a notificarse del auto admisorio de la demanda acto que conllevará la aceptación del cargo, y cuyo nombramiento recae en los siguientes auxiliares de la lista oficial y vigente de esta ciudad:

1. MARIO CEPEDA MANCILLA
2. ADA LUZ BOHORQUEZ VASQUEZ
3. AZAEL PASOS ARAUJO

Notifíquesele a través de correo electrónico o por me medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del auto admisorio de la demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Fíjense como gastos al mencionado curador Ad Litem la suma de $ 550.000_M/cte. Acredítese su pago por el demandante.

- Cumplido con la conversión de los depósitos judiciales, por secretaría entréguese a la parte demandada la suma que corresponde a la indemnización consignada por el demandante.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. **013**

Hoy: **16 de febrero de 2024**

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria